

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros

Resultados de la Supervisión del producto “Cuenta de Depósito a la Vista”

Febrero, 2014

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros

INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CUENTAS DE DEPÓSITO

Las cuentas de depósito tradicionales, son el principal producto de captación del sector bancario con 56.6 millones de contratos al mes de diciembre de 2013.

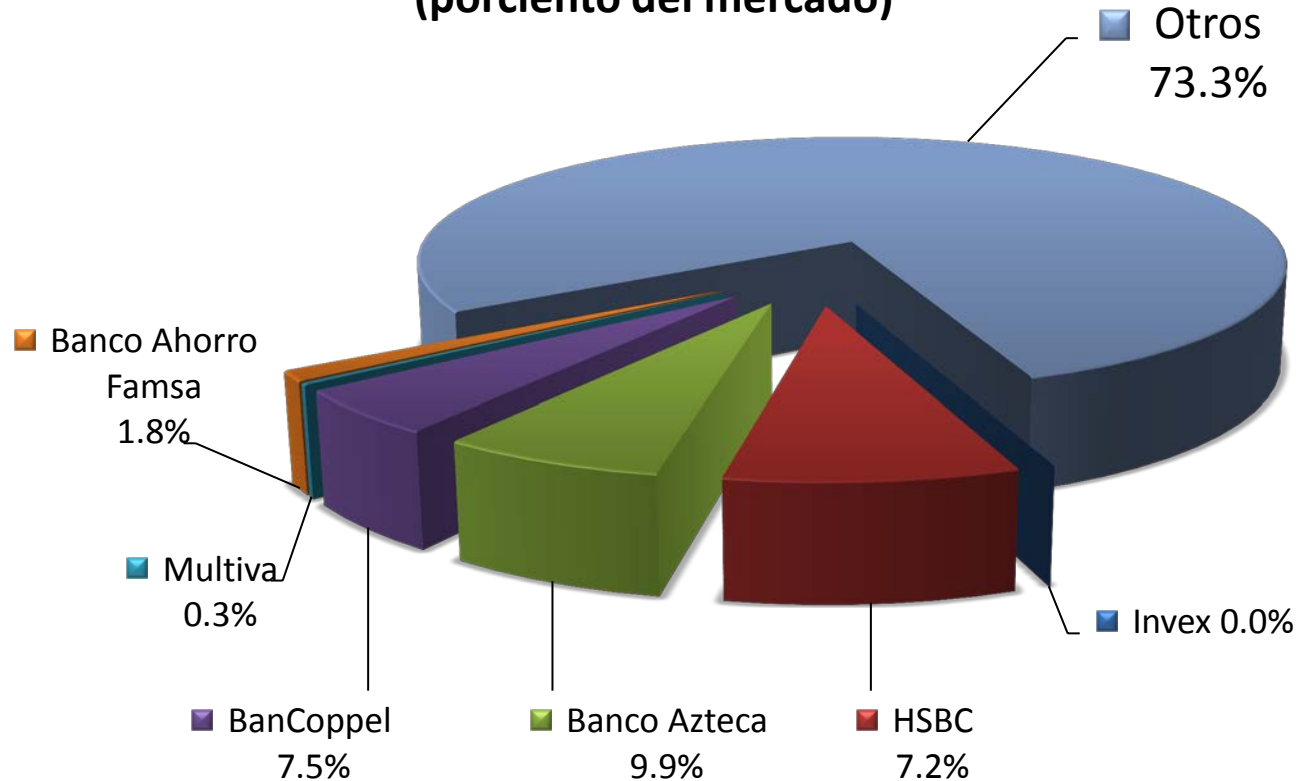
De este total casi el 66.3% corresponde a BBVA Bancomer, Banamex, Santander y Banorte.

En términos de la legislación aplicable, estas cuentas requieren la integración de un expediente completo, con datos de identificación y localización del cliente.

Pueden utilizar todos los medios de disposición como banca móvil, cajeros automáticos y banca por internet, entre otros. Generalmente tienen asociada una tarjeta de débito y en su caso una chequera.

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de Cuentas Transaccionales Tradicionales (porcentaje del mercado)



Para este ejercicio, los bancos supervisados tienen una participación en el mercado de un 26.7% del total del número de cuentas de la Banca Múltiple.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Fueron seleccionadas 6 instituciones (Invex, HSBC, Azteca, BanCoppel, Multiva y Famsa) conforme a lo siguiente:

- De acuerdo al programa de supervisión 2013 que se realiza en coordinación con la CNBV.
- Número de cuentas tradicionales reportadas a la CNBV, eligiendo 3 instituciones medianas y 3 pequeñas.
- Que en el ejercicio de evaluación obtuvieron una calificación superior a los 9 puntos y 2 instituciones con calificación por debajo del promedio que fue de 7.9.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

A fin de verificar que las instituciones hayan realizado los cambios ordenados y permeado en sus sucursales.

METODOLOGÍA:

1. Febrero de 2013: Se requirió información a las Instituciones Financieras (contratos, carátulas, estados de cuenta, etc.), misma que fue evaluada.
2. Abril-Mayo de 2013: Se les ordenó a las Instituciones Financieras realizar cambios a sus documentos.

3. Mayo de 2013: Las instituciones dieron respuesta, con la cual se obtiene la calificación que se publica en EL CALIFICADOR.
4. Agosto de 2013: Se requiere el listado de apertura de nuevas cuentas de junio.
5. Octubre de 2013: Se seleccionaron en forma aleatoria 5 expedientes de clientes, a fin de verificar qué documentos se utilizaron con ellos.

Nota: En 2014 se supervisará nuevamente el producto y se tendrán resultados del total de las instituciones que lo ofrecen.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

EVALUACIÓN

FORMATOS

Se requiere información.

Se analiza y ordenan cambios, en su caso.

Se obtiene una calificación.

SUPERVISIÓN

EXPEDIENTES REALES

Se requieren expedientes reales (*contrato, carátula y estado de cuenta*).

Se cotejan contra lo evaluado.

Se obtiene una calificación de cada expediente.

CALIFICACIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS EXPEDIENTES

BANCOS

Institución	Máxima	Mínima
	(sobre 10)	
Invex	2.8	2.8
HSBC	5.7	3.8
Banco Azteca	5.3	5.2
BanCoppel	6.2	4.7
Multiva	8.5	5.2
Famsa	6.2	3.9

CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

BANCOS				
Institución	Calificación de Evaluación	Resultados de Supervisión	Número de Cuentas*	Participación en el mercado %
Invex	3.4	2.8	4,127	0.0
HSBC	9.8	3.8	4'060,999	7.2
Banco Azteca	7.4	5.2	5'609,623	9.9
BanCoppel	9.9	4.7	4'242,695	7.5
Multiva	9.8	5.2	166,081	0.3
Famsa	9.9	3.9	1'022,583	1.8

*El total de cuentas de estos seis bancos suman 15'106,108

OBSERVACIONES RELEVANTES

invex

Disminuyó su calificación de 3.4 a 2.8, por lo siguiente:

- No entregan al cliente el Anexo de Comisiones ni el Anexo para designar beneficiarios.
- En la Carátula no indican la forma para consultar el Estado de Cuenta.
- Si el cliente no presenta movimientos dentro del periodo que se reporta en el Estado de Cuenta, no le informan el saldo inicial.
- El Estado de cuenta incluye un aviso de modificación que no cumple con los 30 días de anticipación.

OBSERVACIONES RELEVANTES



Disminuyó su calificación de 9.8 a 3.8, por lo siguiente:

- No proporcionaron los contratos por lo que no fue posible confirmar el consentimiento expreso del usuario, ni las condiciones bajo las cuales contrató .
- No fueron proporcionadas el total de las carátulas.
- La carátula tiene datos de la UNE, son incorrectos.

OBSERVACIONES RELEVANTES



Disminuyó su calificación de 7.4 a 5.2, encontrando lo siguiente:

- El Contrato firmado no es el vigente de acuerdo al RECA por lo que no se reflejan las modificaciones observadas con anterioridad, principalmente de elementos normativos (ej. Tasas, montos o saldos mínimos).
- No entregan la Carátula vigente.
- No entregan el Anexo de Disposiciones Legales.
- En el estado de cuenta no señalan su denominación social, ni las tasas.

OBSERVACIONES RELEVANTES



Disminuyó su calificación de 9.9 a 4.7, encontrando lo siguiente:

- El Contrato firmado no es el vigente de acuerdo al RECA, por lo que el cambio normativo respecto a la cancelación de la domiciliación no se refleja; se indica que surte efectos en 10 días hábiles, debiendo ser 3.
- No entregan la Carátula.

OBSERVACIONES RELEVANTES



Disminuyó su calificación de 9.8 a 5.2, encontrando lo siguiente:

- Algunos expedientes no cuentan con carátula.
- Uno de los contratos revisado está incompleto.
- En el Estado de Cuenta no se incluyen los datos de contacto de la institución ni la denominación social.

OBSERVACIONES RELEVANTES



Disminuyó su calificación de 9.9 a 3.9, encontrando lo siguiente:

- No entregó completo el Contrato de Adhesión al usuario, sólo entregaron la primera y última hoja.
- Algunos expedientes no cuentan con carátula.

CONTRATO INCOMPLETO, NO VIGENTE O SIN NO. DE RECA

IMPACTO PARA EL USUARIO:

Entregar al usuario un contrato no vigente al momento de su firma, que es el inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA), o sin número de RECA, además de incumplir con la normatividad aplicable, puede verse afectada la validez del contrato, lo que además ocasiona que el usuario no conozca cuales son las condiciones reales bajo las cuales se está obligando, lo que podría generar afectaciones en su patrimonio, ya que ese contrato puede no cumplir con la normativa vigente, por ejemplo:

- a) Comisiones no claras o ilegales.
- b) Que contengan cláusulas ilegales o abusivas que ya se habían modificado.
- c) Contener plazos diferentes a los estipulados en la ley, por ejemplo el periodo contemplado para cancelar la domiciliación, actualmente es de 3 días.

CARÁTULA NO VIGENTE O NO SE ENTREGA

IMPACTO PARA EL USUARIO:

Entregar al usuario la carátula del contrato sin la información personalizada, incumple con la normativa aplicable, toda vez que la finalidad de la carátula es que el cliente pueda conocer de una forma clara y sencilla los aspectos relevantes del contrato que está firmando, es decir, un resumen que contiene las características específicas que a él le aplican en la contratación del producto, lo que ocasiona que el Usuario no cuente con los elementos suficientes para conocer las condiciones bajo las cuales se le otorga la cuenta, por ejemplo:

- a) El concepto y monto de las comisiones.
- b) La forma de entrega del estado de cuenta.
- c) La fecha de corte.

ESTADO DE CUENTA CARECE DE ELEMENTOS NORMATIVOS

IMPACTO PARA EL USUARIO:

La normatividad vigente establece requisitos mínimos que deben tener los estados de cuenta, esto con la finalidad de informarle al usuario todos los movimientos y el comportamiento que ha tenido el producto contratado, sobre todo lo referente a los costos del producto como tasas de interés, comisiones, plazos para realizar reclamaciones e información sobre donde realizar estas reclamaciones. El hecho de que no cumpla con la normativa aplicable, se traduce en la entrega de información insuficiente que afecta la adecuada administración del producto.

SANCIONES

Se podrían generar hasta 72 sanciones para las 6 instituciones, por un importe de \$10 a \$32.3 millones, considerando que algunas instituciones no han realizado los cambios ordenados, lo que podría considerarse como reincidencia.

TIPO DE MULTA	RANGO DE LA MULTA	NÚMERO DE SANCIONES POSIBLES
Por utilizar contratos que no cumplen con norma	De 119,640 a 299,100	5
Por utilizar estados de cuenta que no cumplen con norma	De 119,640 a 299,100	5
Por no realizar los cambios ordenados en contratos de adhesión	De 239,280 a 1'196,400	1
Por no realizar los cambios ordenados en estados de cuenta	De 239,280 a 1'196,400	1

CONCLUSIONES

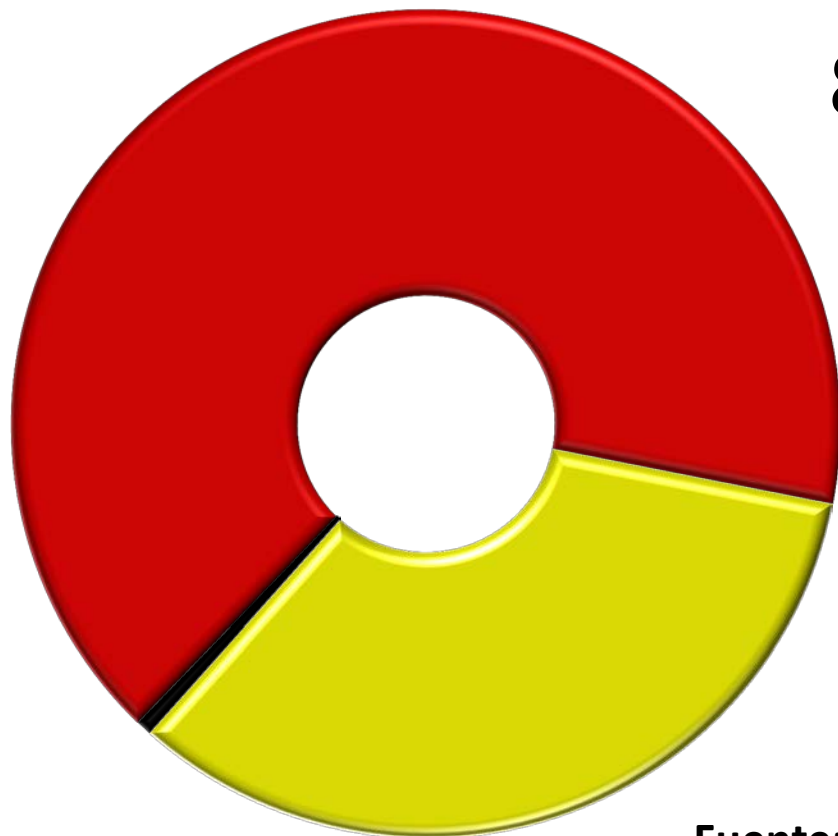
- Las modificaciones realizadas en la etapa de Evaluación a los contratos de adhesión, carátulas, estados de cuenta, etc., generalmente tardan mucho o no llegan a utilizarse en las sucursales de las instituciones.
- La evidencia entregada refleja información incompleta en los expedientes de los clientes.
- El usuario de servicios financieros se ve afectado al recibir documentos que no cumplen con la normatividad, ni reflejan la realidad de lo contratado, por lo que la CONDUSEF continuará dando los resultados de los ejercicios de supervisión, a fin de lograr un cambio en la conducta de las instituciones.

Entidades de Ahorro y Crédito Popular Niveles I y II

Evaluación del Producto Cuenta de Depósito a la Vista

Cuentas de Depósito a la Vista

84.1 millones de contratos



■ 55.5 Transaccionales

■ 28.5 Nómina

■ 0.1 Ahorro

Fuente: Información al 1er. Semestre de 2013, CNBV.

Reclamaciones en Cuentas de Depósito a la Vista

De los 2.2 millones de reclamaciones al primer semestre de 2013, 238 mil corresponden a la operación de las Cuentas de Depósito a la Vista (11%) y 547 mil a operaciones derivadas del uso de la tarjeta de débito (25%).

Evolución de las Reclamaciones
Cifras en miles

	2012	2013	Variación %
Operación de la cuenta	195	238	21
Operación de la Tarjeta	573	547	-4

Fuente: Reclamaciones con impacto monetario, a partir de información de la CNBV.

Principales Causas de Reclamaciones

CAUSA	Cifras enero - junio		
	2012	2013	Variación %
Cobros No Reconocidos por Otros Conceptos	47,163	99,940	112
Depósito No Acreditado	28,242	34,755	23
Pago Automático Mal Aplicado (domiciliaciones)	16,268	27,067	66
Cheques Mal Negociados	21,963	21,236	-3
Cobro No Reconocido de Comisión por Manejo de Cuenta	53,503	18,978	-65
Otros	28,574	35,673	25
Total	195,713	237,649	21

Procedimiento de Evaluación de Cuentas de Depósito a la Vista en Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Para la evaluación se consideraron:

- 59 Entidades de Ahorro y Crédito Popular, niveles I y II.
- Son autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y sus activos son superiores a 12.5 e inferiores a 250 millones de pesos.

La calificación se construye con la evaluación de:

Documentos Evaluados	Calificación Máxima
Contrato	3.5
Carátula	2.5
Página Web	2.0
Estado de Cuenta	2.0
Publicidad	*
TOTAL	10

*No aplica

¿Qué calificamos en los documentos?

Contrato. Que se incluyan los derechos y obligaciones de las partes, sea claro en costos, tasas y medios para solución de controversias.

Carátula. Que sea personalizada a la operación y permita conocer la información más relevante del contrato como tasas, comisiones y datos de la UNE.

Estado de Cuenta. Muestre en forma clara y detallada los movimientos del periodo destacando cargos, abonos y comisiones.

Publicidad y página web. Se incluya la información de requisitos, comisiones, se expliquen bondades y riesgos del producto en congruencia con el contrato.

Para la evaluación de cada uno de los documentos se considera :

**Información
mínima**

→ Se revisa que el documento contenga los puntos más importantes que conciernen a un producto o servicio, especialmente las obligaciones y derechos.

Calidad

→ Se verifica que los documentos sean claros y no contengan elementos que pudieran prestarse a confusión.

Forma

→ Se refiere a factores que limitan o dificultan al Usuario el acceso a la información.

En cada uno de éstos se consideran elementos derivados de:

- 1) Normatividad**
- 2) Recomendaciones de CONDUSEF**

Resultado de la Evaluación a Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAPS)

Institución	Calificación	% de Mercado
Caja Popular San José de Tlajomulco	9.6	5.5
Caja Solidaria Chiquiliztli*	9.6	1.7
Caja Santa María de Guadalupe	9.2	3.2
Caja Popular Pío XII	9.1	5.2
Caja Popular Río Presidio	8.7	2.2
<hr style="border-top: 1px dashed red;"/>		
Caja Solidaria Bahía	3.8	0.0
Red Eco de la Montaña	3.7	0.5
Caja Solidaria San Gabriel	3.3	1.5
Caja Solidaria Ejidos de Xalisco	2.4	1.0
Caja Santa Rosa	2.1	1.8

*Con respecto al total de la captación de las SCAPS niveles I y II

Resultado de la Evaluación a Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)

Institución	Calificación	% de Mercado*
Multiplica México	9.2	1.3
Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz	8.4	1.5
Únete Financiera de Allende	8.1	2.3
Caja Progressa	7.4	3.8
Financiera del Sector Social	7.1	0.0
<hr style="border-top: 1px dashed red;"/>		
Ficrea	5.0	0.9
Sociedad de Alternativas Económicas	2.9	0.2
Capital Activo	2.8	0.9
Financiera Planfía	2.8	0.0
Akala	2.1	66.5
Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural	2.1	1.4

*Con respecto al total de la captación de las SOFIPOS niveles I y II

Promedio de Calificaciones de la Evaluación a Cuentas de Depósito a la Vista

Sector	Calificación	Cuentas /Clientes
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito Popular	6.5	291,914
Sociedades Financieras Populares	4.9	412,107

OBSERVACIONES RELEVANTES

Contrato

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

- No se establece el procedimiento para darlo por terminado por parte del cliente.
- Omite indicar la facultad del cliente para no aceptar modificaciones hasta 30 días.
- No prevé el procedimiento y medios para para presentar reclamaciones o aclaraciones.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Carátula

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

- No se incluye el concepto y monto de las comisiones relevantes.
- No contiene el número de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA).
- Existe incongruencia con la información que se incluye en la carátula con la presentada en el contrato.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Estado de Cuenta

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

- No muestra el saldo mínimo de la cuenta.
- No incorpora el procedimiento para objetar el estado de cuenta.
- Existe incongruencia entre la información incluida en el contrato y carátula con la estipulada en el Estado de Cuenta.

OBSERVACIONES RELEVANTES

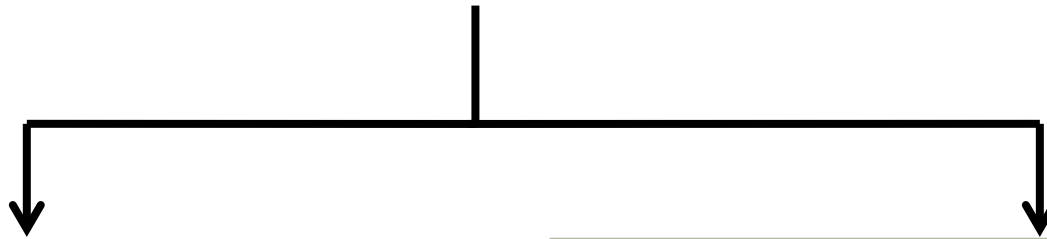
Página Web

ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

- Existe incongruencia entre la información incluida en el contrato y la estipulada en el sitio web de la Institución.
- Falta indicar el concepto y monto de Comisiones.
- No señala los riesgos inherentes al producto.

Cláusulas Ilegales y Abusivas

Derivado de la evaluación de contratos de Productos y Servicios Financieros, se detectó que existen cláusulas que pueden afectar los intereses del usuario. Las clasificamos en:



Cláusulas Ilegales

Aquellas que contravienen lo dispuesto en algún ordenamiento legal.

Cláusulas Abusivas

Aquella que se incluye en los Contratos de Adhesión contraria a la buena fe, que causa un desequilibrio en los derechos y obligaciones de las partes, en detrimento de los Usuarios.

Cláusulas Ilegales – Entidades de Ahorro y Crédito Popular



Cobran comisión por la terminación anticipada por parte del Cliente.

DÉCIMA: COMISIÓN.- "LA FINANCIERA" queda facultada por el "CLIENTE" con la firma del presente contrato, a cargar en su cuenta, de ahorro el pago de la, comisiones por cancelación de cuenta más su IVA respectivo. Asimismo, el "CLIENTE" pagará la comisión por servicio de retiro inter-Agencia al momento de realizar la operación en efectivos. Por lo anterior, las comisiones a pagar en esta cuenta son:

Tipo de Comisión	Monto	Periodicidad
Cierre de Cuenta	<u>\$10.00 moneda nacional</u> más IVA, con cargo a la cuenta de ahorro.	<u>Al momento de la Cancelación.</u>
Retiro en efectivo (INTER-AGENCIA)	\$5.22 moneda nacional más IVA, pagado por el "CLIENTE" en efectivo al momento de la operación.	Al momento del retiro en una Agencia distinta a la cual se realizó la apertura de la cuenta.

Cláusulas Ilegales – Entidades de Ahorro y Crédito Popular



Se reservan el derecho de admitir una aclaración o inconformidad.

DECIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES, QUEJAS O INCONFORMIDADES. El “Cliente” podrá presentar cualquier solicitud de aclaración, inconformidad y quejas relacionadas con el presente Contrato, dicha solicitud deberá ser presentada manifestando los hechos relevantes y adjuntando en su caso documentación soporte, teniendo los ejecutivos de la sucursal la obligación de recibirla y darle trámite. La presentación del escrito deberá llevarse a cabo en:

- (i) La sucursal de “La Sociedad” donde se celebró el Contrato;
- (ii) La Unidad Especializada de Atención a los Usuarios del Servicio Financiero (UNE) o
- (iii) Vía correo electrónico en la siguiente dirección: atencionclientes@financieraprendamex.com

“La Sociedad” no cobrará al “Cliente” cantidad alguna por el proceso de consulta, aclaración queja o inconformidad que se establece en la presente Cláusula.

“La Sociedad” se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud del “Cliente”. En caso de ser aceptada, el “Cliente” deberá suscribir el presente Contrato y presentar así como entregar toda la documentación que le sea proporcionada y/o requerida por “La Sociedad”. En caso de negarse la solicitud, “La Sociedad” se reserva el derecho de informar la causa de la negativa.

Cláusulas Ilegales – Entidades de Ahorro y Crédito Popular



Cobran comisiones por Cheque devuelto para abono en cuenta.



TERCERA. DEPÓSITOS SUBSECUENTES.

El "SOCIO" o "CLIENTE" autoriza desde este momento a la "SOCIEDAD" a aplicar y retirar de su "CUENTA" la comisión, cargos bancarios y gastos e impuestos por cada cheque devuelto cualquiera que sea la causa que impida su pago o abono, siempre que la causa de devolución no sea imputable a la "SOCIEDAD". Y desde luego se aplicará a la cuenta el descuento de la cantidad que importe el mismo documento devuelto.

Cláusulas Ilegales – Entidades de Ahorro y Crédito Popular



En la solicitud del crédito se establece una autorización de cargos de una Entidad diferente a la que celebra el contrato con el cliente.

Solicitud de servicios

Solicito los siguientes servicios (s) con cargo a mi cuenta de depósito

- 1.- Autorizar todos los traspasos que sean requeridos por GRUPO CREDIEXPRESS SA DE CV SOFOM ENR, empresa de la cual soy acreditado, en los tiempos y montos que la empresa indique, hasta garantizar la liquidación del crédito que tengo con dicha institución. Estos traspasos deberán hacerse siempre a la cuenta de dicha institución tiene en Bancomer, que es la numero 0101483188.

Cláusulas Abusivas. Entidades de Ahorro y Crédito Popular



Autorización para cargar cualquier adeudo a la cuenta de depósito, incluso si el usuario es obligado solidario.



Cláusulas Abusivas. Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Autorización para cargar cualquier adeudo a la cuenta de depósito, incluso si el usuario es obligado solidario.



Caja de Ahorros Tepeyac



Rio Presidio
UNISAP
COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO



Servicios Financieros



Progresssa
SERVICIOS FINANCIEROS



Financiera
PRENDA MEX
CASA DE AHORRO



Financiera Tamazula
Sociedad Financiera Popular



SERVICIOS FINANCIEROS GENERANDO OPORTUNIDADES



Capital ACTIVO
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR



FICREA
Servicios Financieros



ASP
INTEGRA OPCIONES



UNETE
FINANCIERA DE ALLENDE
S.A. DE C.V. S.F.P.



SERVICIOS FINANCIEROS



SOLUCIÓN ASEA
¡La Banca Social con Nuevas Ideas!



Caja Solidaria Huejuquilla
SC de AP de RL de CV



ALIANZA
COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO

CAJA POPULAR J. M. MONTAÑO



Finsocial
Servicio Financiero con Responsabilidad Social

Cláusulas Abusivas. Entidades de Ahorro y Crédito Popular

De la garantía prendaria de cuentas de depósito y del Fondo de Protección.

NOVENA.- “EL DEPOSITANTE” autoriza en este acto a la “LA FINANCIERA” para que en caso de que “EL DEPOSITANTE” solicite y le sea otorgado un crédito; los depósitos ya sean del presente instrumento o de cualquier otro relacionado con “LA FINANCIERA” queden en garantía; otorgando en este momento la autorización irrevocable en calidad de mandato para aplicar los recursos respectivos para el pago de los créditos, incluso si “EL DEPOSITANTE” es deudor solidario de cualquier otro obligado crediticio por parte de “LA FINANCIERA” en calidad de acreedor.

“EL DEPOSITANTE” tiene derecho a que se garanticen su depósitos hasta por 25,000 UDIS, con el propósito de procurar cubrir a los ahorradores sus depósitos de dinero tal y como lo prevé el denominado “FONDO DE PROTECCIÓN” descrito en el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; características y condiciones que pueden ser consultadas tanto en la página de internet como en los estrados informativos de las sucursales de “LA FINANCIERA”.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios Financieros

Entidades de Ahorro y Crédito Popular Anexos

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SCAPS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARÁTULA (Máx. 2.5)	CONTRATO (Máx. 3.5)	ESTADO DE CUENTA (2.0)	PÁGINA WEB (2.0)	TOTAL (Máx. 10.0)
Caja Popular San José de Tlajomulco	2.4	3.4	1.9	1.9	9.6
Caja Solidaria Chiquiliztli*	2.9	3.8	2.9	0.0	9.6
Caja Santa María de Guadalupe	2.3	3.3	1.7	1.9	9.2
Caja Popular Pío XII	2.5	2.6	1.9	2.0	9.1
Caja Popular Río Presidio	2.4	2.6	1.9	1.8	8.7
Caja Solidaria Epitacio Huerta*	2.8	2.9	2.8	0.0	8.5
Caja Popular Tomatlán*	2.9	2.6	2.8	0.0	8.4
Caja Solidaria Campesina Santa María Amealco*	2.8	2.9	2.7	0.0	8.3
Caja Popular José Ma. Velasco	2.3	3.4	1.9	0.7	8.3
Caja Solidaria Elota	2.2	2.4	1.8	1.8	8.2

* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SCAPS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARÁTULA (Máx. 2.5)	CONTRATO (Máx. 3.5)	ESTADO DE CUENTA (2.0)	PÁGINA WEB (2.0)	TOTAL (Máx. 10.0)
Caja Solidaria Valle de Guadalupe*	2.8	2.8	2.6	0.0	8.1
Caja Popular San José de Casimiro	2.4	3.2	1.7	0.7	8.0
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río	1.4	2.6	1.8	2.0	7.8
Caja Solidaria Tecuala*	2.8	2.8	2.1	0.0	7.7
Caja Popular Manzanillo	2.4	2.2	1.3	1.9	7.7
Fesolidaridad	2.3	2.5	1.8	0.6	7.2
Caja de Ahorros Tepeyac	1.3	3.3	1.9	0.6	7.1
Caja Santa María	1.3	2.3	1.6	1.8	7.0
Caja Popular Agustín de Iturbide	2.3	2.5	1.5	0.7	6.9
Seficroc	2.3	2.5	1.4	0.7	6.8

* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SCAPS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARÁTULA (Máx. 2.5)	CONTRATO (Máx. 3.5)	ESTADO DE CUENTA (2.0)	PÁGINA WEB (2.0)	TOTAL (Máx. 10.0)
Caja Solidaria San Miguel Huimilpan	2.4	2.5	1.1	0.7	6.6
Caja Tepic	2.4	1.5	1.9	0.7	6.6
Caja Popular León Franco de Rioverde	2.2	1.7	1.9	0.7	6.4
Caja Solidaria Campesiones Unidos de Culiacán	2.3	2.3	0.6	0.6	5.7
Caja Popular Purépero	1.2	1.6	1.9	0.7	5.3
Caja Depac Poblana	1.4	1.6	1.8	0.5	5.3
Caja Popular 15 de Mayo	1.5	1.2	1.9	0.5	5.1
Sistemas de Proyectos Organizados en Comunidad*	1.0	1.1	2.6	0.0	4.7
Jesús María Montaña	1.2	1.6	1.3	0.6	4.7
Caja Solidaria Guachinango	1.2	1.6	1.5	0.3	4.6

* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SCAPS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARÁTULA (Máx. 2.5)	CONTRATO (Máx. 3.5)	ESTADO DE CUENTA (2.0)	PÁGINA WEB (2.0)	TOTAL (Máx. 10.0)
Caja Cerro de la Silla	1.3	1.7	1.1	0.5	4.6
Caja San Isidro	1.1	1.0	1.7	0.7	4.5
Caja Solidaria Huejuquilla*	1.1	1.6	1.5	0.0	4.1
Caja Solidaria Bahía	0.7	1.5	1.1	0.5	3.8
Red Eco de la Montaña	1.3	1.0	1.0	0.5	3.7
Caja Solidaria San Gabriel	1.3	0.8	0.6	0.7	3.3
Caja Solidaria Ejidos de Xalisco	0.7	0.9	0.4	0.5	2.4
Caja Santa Rosa	0.6	0.7	0.4	0.5	2.1
PROMEDIO					6.4



* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SOFIPOS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARATULA (Max 2.5)	CONTRATO (Max 3.5)	ESTADO DE CUENTA (Max 2.0)	PÁGINA WEB (Max 2.0)	CALIFICACIÓN TOTAL (Max. 10.0)
Multiplica México*	2.8	3.6	2.8	0.0	9.2
Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz*	2.8	2.8	2.8	0.0	8.4
Únete Financiera de Allende*	2.9	2.9	2.3	0.0	8.1
Caja Progressa	2.5	2.4	1.8	0.7	7.4
Financiera del Sector Social	2.3	3.3	1.0	0.5	7.1
Caja de la Sierra Gorda	2.3	2.6	1.2	0.6	6.7
Mascaja Servicios Financieros	1.3	2.4	1.6	0.5	5.8
Te Creemos	2.4	1.4	1.4	0.5	5.6
Financiera Tamazula	0.8	2.4	1.1	0.7	5.1
Ficrea	1.3	1.1	1.8	0.7	5.0
Proyecto Coincidir	1.5	1.0	1.3	0.7	4.4
Solución Asea	1.3	1.0	1.5	0.5	4.3
Financiera Sofitab*	1.2	1.4	0.6	0.5	3.7

* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.

RESULTADO DE LA PRIMERA EVALUACIÓN A SOFIPOS DEPÓSITO A LA VISTA

INSTITUCIÓN	CARATULA (Max 2.5)	CONTRATO (Max 3.5)	ESTADO DE CUENTA (Max 2.0)	PÁGINA WEB (Max 2.0)	CALIFICACIÓN TOTAL (Max. 10.0)
La Perseverancia del Valle de Tehuacán	0.8	1.0	1.1	0.4	3.3
Opciones Empresariales del Noroeste	1.3	1.0	0.4	0.6	3.3
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural	0.9	1.4	0.4	0.5	3.2
Sociedad de Alternativas Económicas	0.9	1.0	0.6	0.4	2.9
Capital Activo	0.9	0.9	0.4	0.5	2.8
Financiera Planfia	0.8	0.9	0.6	0.5	2.8
Akala	0.5	0.8	0.4	0.4	2.1
Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural*	0.0	0.9	1.2	0.0	2.1
PROMEDIO SOFIPOS					4.9

* No tienen publicidad ni web por lo que la calificación se dividió entre elementos: contrato, carátula y estado de cuenta.